



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No.152
LITUECHE, 20 de Enero del 2014

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, **artículo n° 10, numeral 7, Letra j)**. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

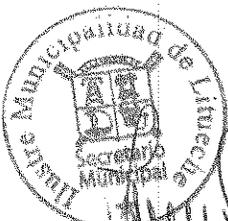
CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar una empresa autorizada por la Seremi de Salud para desinsectar y sanitizar las dependencias de las postas rurales dependientes del departamento de salud.
- Que, la empresa de Fumigaciones José Luis Alarcón EIRL, posee resolución sanitaria con registro N° 991 del MINSAL SAN ANTONIO.
- Que es necesario contratar una empresa para el control de plagas de los recintos
- La cotización de Fumigaciones José Luis Alarcón EIRL que se adjunta.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese contratación mediante trato directo** los servicios de sanitización y desinsectación de las postas rurales de Quelentaro, Pulín, Paso del Soldado y el box dental Junaeb.
- 2.- **Contrátase a la empresa Fumigaciones José Luis Alarcón EIRL, Rut 76.238.745-k para realizar los servicios señalados en el punto 1.**
- 3.- **Gírese orden de compra a Fumigaciones José Luis Alarcón EIRL, Rut 76.238.745-k, por un monto de \$ 430.000 (Cuatrocientos treinta mil), Más IVA.**
- 4.- **Impútese el gasto al presupuesto área de salud año 2014 CUENTA 215.22.08.999**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Maria Soledad Olmedo
Maria Soledad Olmedo
Secretario Municipal



Andrés Pérez Correa
Andrés Pérez Correa
Alcalde (s)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No.152
LITUECHE, 20 de Enero del 2014

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, **artículo n° 10, numeral 7, Letra j)**. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

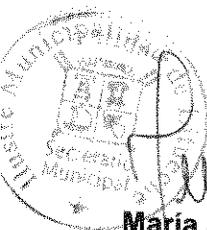
CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar una empresa autorizada por la Seremi de Salud para desinsectar y sanitizar las dependencias de las postas rurales dependientes del departamento de salud.
- Que, la empresa de Fumigaciones José Luis Alarcón EIRL, posee resolución sanitaria con registro N° 991 del MINSAL SAN ANTONIO.
- Que es necesario contratar una empresa para el control de plagas de los recintos
- La cotización de Fumigaciones José Luis Alarcón EIRL que se adjunta.

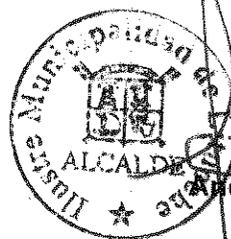
DECRETO:

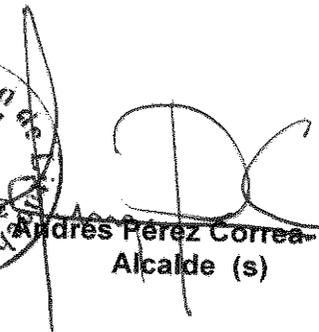
- 1.- **Autorícese contratación mediante trato directo** los servicios de sanitización y desinsectación de las postas rurales de Quelentaro, Pulín, Paso del Soldado y el box dental Junaeb.
- 2.- **Contrátase a la empresa Fumigaciones José Luis Alarcón EIRL, Rut 76.238.745-k para realizar los servicios señalados en el punto 1.**
- 3.- **Gírese orden de compra a Fumigaciones José Luis Alarcón EIRL, Rut 76.238.745-k, por un monto de \$ 190.000 (Ciento Noventa mil), Más IVA.**
- 4.- **Impútese el gasto al presupuesto área de salud año 2014 CUENTA 215.22.08.999**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




María Soledad Olmedo
Secretario Municipal




Andrés Pérez Correa
Alcalde (s)